

Córdoba, 13 de Abril de 2016

RESOLUCIÓN GENERAL N° 15.-

Ref: Expediente N° 0521-050147/2016.

Y VISTO:

El expediente N° 0521-050147/2016, por el que tramita la aprobación de la Memoria Anual y el Balance General del ERSeP correspondientes al período dos mil quince, elaborados a tenor del artículo 28 inciso b) de la Ley N° 8835 – Carta del Ciudadano-.

Y CONSIDERANDO:

I) Que la Ley N° 8835 -Carta del Ciudadano- prevé la creación del Ente Regulador de los Servicios Públicos, con carácter de ente autárquico, personería jurídica de derecho público, con capacidad para actuar pública y privadamente, individualidad financiera y patrimonio propio, dentro del ámbito del Poder ejecutivo.

Que en este sentido el artículo 28 del plexo normativo citado, establece dentro de las atribuciones del Directorio del ERSeP, a saber, *“Atribuciones. El Directorio del ERSeP tendrá las siguientes atribuciones: (...) b) Elaborar anualmente la memoria y balance.”*.

Que en esta inteligencia la Orden de Servicio ERSeP N° 07/2001 establece en su artículo 1 a saber, *“El ejercicio económico-financiero del ERSeP cerrará el 31 de diciembre de cada año, debiendo el Directorio elaborar la memoria y balance correspondientes dentro de los noventa (90) días corridos de la fecha de cierre del ejercicio. La memoria y balance serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, Juntamente con la resolución del Directorio que los apruebe. Dichos instrumentos serán comunicados al Tribunal de Cuentas de la Provincia a sus efectos, poniéndose a su disposición los comprobantes que respalden sus constancias.”*.

II) Que del expediente de referencia surgen; las presentaciones correspondientes a cada uno de los sectores del ERSeP expresando las actividades que desarrollaron durante el curso del año 2015, Memo 001/2016 donde se eleva el Balance General al 31 de diciembre de 2015 emitido por el

Departamento de Administración y Economía, y el informe del Departamento de Asuntos Legales emitiendo opinión al respecto.

Que conforme las constancias de autos, se observa un acabado cumplimiento de todas las normativas aplicables a la temática expuesta, resultando correcto la valoración de la *Memoria Anual* y el *Balance General* del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP) a los efectos de su aprobación.

III) Que en virtud del art. 1° de la Resolución General ERSeP Número Uno de fecha 8/05/2001 (modificada por Resolución General ERSeP Nº 06/04), el Directorio del ERSeP "... *dictará Resoluciones Generales en los casos de disposiciones de alcance general y de aplicación interna y externa, operativas, reglamentarias o interpretativas de la Ley de su creación o de los marcos regulatorios de los servicios públicos y concesiones de obra pública bajo su control, como también cuando se tratara de pautas de aplicación general atinentes a su funcionamiento y organización*"

Por lo expuesto, normas citadas, las disposiciones emanadas de los artículos 21 y siguientes de la Ley Nº 8835 - Carta del Ciudadano-, el Informe del Departamento de Asuntos Legales incorporados al expediente de la referencia, el Honorable Directorio del **ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (E.R.Se.P.)**,

RESUELVE :

Artículo 1º: **APRUÉBASE** la *Memoria Anual* y el *Balance General* del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP) correspondientes al periodo transcurrido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre del año dos mil quince, instrumentos que, como Anexos "A" y "B" se incorporan a la presente resolución.

Artículo 2º: **PROTOCOLÍCESE**, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia con sus anexos y comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia a sus efectos, poniéndose a su disposición los comprobantes que respaldan sus constancias. Dése copias y archívese.

MEMORIA ANUAL 2015

GERENCIA VIAL Y EDILICIA

a) CONCESIONES VIALES

La Concesión de la **Red de Accesos a Córdoba**, con posterioridad al Convenio de Compraventa de Acciones y Reestructuración de Pasivos (Decreto 165/2010 – Ley 9799/2010), por medio del cual la Provincia adquirió el paquete accionario mayoritario de la firma, continuó completando con el remanente del plan de obras previstas en el Decreto 1103 del 23/07/2010, alcanzando una importante mejora en el nivel de servicio de los sectores que se concluyen y habilitan, destacándose la culminación de la autovía Ruta E-55 tramo Córdoba – La Calera.

Además de las inversiones en nuevas obras, se continuaron realizando las tareas de conservación y mantenimiento en el resto de la Red, tendientes a preservar el patrimonio vial y garantizar la seguridad de los usuarios.

En este sentido, a continuación se describen las actividades realizadas en el ámbito de la Gerencia Vial y Edilicia:

- Participación en el asesoramiento del Poder Ejecutivo en los aspectos técnico y económico / financiero que hacen a la Concesión.
- Realización de supervisiones programadas de control a la Red Vial Concesionada por la Provincia, a los efectos de verificar el cumplimiento de las pautas contractuales referidas a conservación y mantenimiento, además de otras efectuadas específicamente para verificación de aspectos puntuales que hayan sido motivo de reclamos de usuarios, arbitrando en su caso los mecanismos correspondientes para solucionar las anomalías detectadas.
- Durante el año 2015 se receptaron, tramitaron y respondieron, 100 (cien) nuevos reclamos de vecinos frentistas y usuarios de las rutas concesionadas, relacionados con calidad del servicio prestado, estado de transitabilidad, obras faltantes, iluminación, limpieza, señalización, inconvenientes de tránsito, operación de barreras de peaje, etc. Es de destacar aquí, que desde la implementación del sistema de reclamos on-line, la cantidad de reclamos ingresados en un año se ha casi triplicado.
- Evaluación de los proyectos presentados por terceros para la ejecución de gasoductos, líneas eléctricas, acueductos y redes de distribución de agua potable, como así también para obras de accesos a emprendimientos urbanísticos, comerciales o industriales, que por ocupar la zona de camino requieren autorización expresa de los respectivos titulares, la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial de Vialidad, informando y gestionando dichas autorizaciones.
- Tratamiento de expedientes relacionados con expropiaciones y avenimientos de terrenos declarados de utilidad pública, que deben pasar a propiedad del estado

nacional o provincial, liberando así las trazas para la ejecución de las obras previstas en la RAC.

- Respuesta a los oficios judiciales librados por los juzgados intervinientes en causas relacionadas con accidentes ocurridos en las jurisdicciones de la Red Concesionada, brindando la información técnica requerida.
- Elaboración de informes técnicos y documentación específica a solicitud de las autoridades.
- Se brindó atención personal a usuarios y vecinos por problemas varios relacionados con las concesiones.
- Participación con derecho de voz en las diferentes Asambleas de Accionistas comunicadas al Órgano de control por parte de la empresa Concesionaria.

Audiencias Públicas

Se estudió la solicitud de modificación del cuadro tarifario de la concesión Red de Accesos a Córdoba, prestadora Caminos de las Sierras S.A., culminando con la Resolución ERSeP 4217 del 21 / 12 / 2015 convocando a Audiencia Pública -para el tratamiento de dicha solicitud- el día 08 / 01 / 2016.

Asimismo, se dio también cumplimiento a la convocatoria a Audiencia Pública, a solicitud del Ente Intermunicipal y Comunal Ruta Pcial. N°6, para el tratamiento de las tarifas de aplicación en Ruta Provincial N° 6, la cual se llevó a cabo en el Municipio de Los Surgentes, el día 04 / 12 / 2015.

b) CONCESIONES EDILICIAS

Continuidad de las tareas de regulación y control de las concesiones edilicias otorgadas por el Gobierno de la Provincia de Córdoba que son:

“Ex- Usina Mendoza” y creación de “La Plaza de la Música”.

- Control del contrato de Concesión para la nueva refuncionalización, puesta en valor, administración, gestión, operación y explotación comercial de la “Ex-Usina Mendoza” y creación de “La Plaza de la Música”.
- Participación en la Comisión de Seguimiento, integrada por representantes del Concesionario, de la Autoridad de Aplicación – Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos del Gobierno de la Provincia de Córdoba–. Comisión que entiende además de las cuestiones especificadas en el contrato, en la coordinación de las relaciones entre el Concesionario y el Órgano de Control, con facultades para las acciones que estime conveniente para un correcto desarrollo de la concesión.

Zona Franca:

- Concesión para el establecimiento de Zona Franca Córdoba. Concesión onerosa otorgada por plazo de 30 años a partir del mes año 1998.

MEMORIA ANUAL 2015

GERENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

I. ÁREA DE RECLAMOS Y CONSULTAS

a) TRAMITACIÓN DE RECLAMOS

Durante el transcurso del año 2015 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Se tramitaron dos mil doscientos dieciséis (2616) reclamos, y trescientas (300) ampliaciones de los mismos.
- Se libraron a las distribuidoras dos mil doscientos setenta y un (2271) oficios, ordenando a las mismas la conexión o reconexión del suministro, o la no suspensión del mismo hasta tanto el ERSeP emita una resolución definitiva al respecto, a partir de reclamos planteados por los usuarios en tal sentido.
- Se resolvieron seiscientos veinte (620) reclamos mediante notas enviadas a los usuarios en respuesta a lo planteado por los mismos.
- Se archivaron tres mil noventa y nueve (3099) reclamos.

b) GESTIONES INFORMALES PARA LA RESOLUCION DE RECLAMOS

Durante el transcurso del año, en esta área, se llevaron a cabo numerosas gestiones informales a los fines de lograr un acercamiento y una solución entre las partes en conflicto, como así también a los fines de acelerar los tiempos de la conexión del servicio en los casos de demora.

c) CAPACITACION

El personal del área se capacitó en las cuestiones atinentes a lo dispuesto por la reciente Ley Provincial de Seguridad Eléctrica (N°10.281) y su Decreto reglamentario (N° 1022/2015), tomando conocimiento de los alcances de la misma y de la incumbencia de este organismo en la materia.

II. UNIDAD DE ASESORAMIENTO TÉCNICO

a. PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

Durante el año 2015 se presentaron ante la Gerencia de Energía Eléctrica para su visación y aprobación, un total de 166 Proyectos de obras nuevas, y 4 Relevamientos de Obras Preexistentes.

Un total de 164 proyectos obtuvieron su correspondiente Apto Para Construir y 11 relevamientos su respectivo Registro de Obra.

En el transcurso del año, 123 proyectos fueron ejecutados y obtuvieron el correspondiente Certificado de Final de Obra, mediante el cual se habilitó la puesta en servicio de las obras en cuestión.

b. INSPECCIONES

Al respecto, entre otras cuestiones, se inspeccionaron suministros, se relevaron estados de instalaciones de los usuarios y de las prestadoras, se verificaron estados, lecturas y funcionamiento de medidores, etc.

Dentro de ello, se llevaron a cabo 148 verificaciones de lecturas según lo previsto por la Resolución General ERSeP N° 08/2010 y se realizaron 35 inspecciones, labrándose las correspondientes actas.

Dichas intervenciones fueron efectuadas atendiendo a reclamos de los usuarios como de las distribuidoras, relativos a la prestación del servicio, la ejecución de redes, o por construcciones civiles bajo líneas de energía y para contraste de medidores conjuntamente con las Distribuidoras.

c. INFORMES TÉCNICOS

A raíz de reclamos presentados por los usuarios relacionados con la prestación de los servicios tanto de la EPEC como de las Distribuidoras Cooperativas, se elaboraron un total de 632 informes técnicos que fueron incorporados a los expedientes para la elaboración de los correspondientes dictámenes y posteriores resoluciones, en caso de corresponder. Dicha cifra se compone de 15 análisis correspondientes a ilícitos, 7 análisis tarifarios de Distribuidoras, 65 correspondientes a problemas de facturación, 95 correspondientes a artefactos dañados, 33 informes correspondientes a casos de mayor complejidad que no encuadran en las tipologías anteriores y 417 informes correspondientes a errores de lectura, medidores retirados y estacionalidad. Asimismo, se implementó un cambio en la metodología del tratamiento de los reclamos que ingresan al área, optimizando la clasificación para ser analizados dentro de los puntos que les corresponde dentro de lo que prevé la Resolución General ERSeP N° 08/2010. De esta manera, se acrecentó el número de casos que derivaron en el traslado del trámite a otras áreas de la Gerencia, para su tratamiento interno o para dar respuesta al usuario y/o reclamante.

Adicionalmente, se confeccionó el informe técnico respaldatorio para la determinación de las tarifas de peaje (prestación adicional de la función técnica de transporte de energía eléctrica) aplicables por la Cooperativa de Servicios Públicos de Colonia Caroya y Jesús María, del cual derivó el dictado de la pertinente Resolución General N° 21/2015; y conjuntamente con el Área de Costos y Tarifas del ERSeP, se confeccionaron los informes técnicos

respaldatorios de los ajustes tarifarios otorgados a las Distribuidoras Cooperativas y la EPEC, de los cuales derivó el dictado de las pertinentes Resoluciones Generales N° 22/2015, 23/2015, 24/2015 y 25/2015.

d. **REGLAMENTACIÓN, PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS DE TRABAJO**

Se elaboró la versión final para la aprobación de las normas de calidad del servicio público y sanciones.

Se confeccionó mediante grupos de trabajo, con participación de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC), el Colegio de Ingenieros Especialistas de Córdoba (CIEC) y Secretaria de Energía del Gobierno de la Provincia de Córdoba, las versiones definitivas de las normativa técnicas ET 1002, 1002/1, 1002/2 para ejecución de líneas de distribución de media tensión. En este mismo marco de trabajo, se estudiaron otras normativas tendientes al ordenamiento y seguridad en las líneas eléctricas.

Se aprobó la homologación de postes de hormigón de perfil doble T, para la Cooperativa Eléctrica de Serrano.

Se realizaron pruebas y análisis con colaboración del Laboratorio de Baja Tensión de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Córdoba, en el funcionamiento de los medidores facilitados por la empresa DISCAR S.A sobre medición directa e indirecta, como así también, el estudio de su rendimiento y opciones para la implementación de la telemedición.

En el marco de las Resoluciones Generales N° 07/2014 y 08/2014 aprobadas por el ERSeP, mediante la cual se efectuó la Contratación del Servicio para la Implementación de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones, se realizó el seguimiento por parte de esta Unidad de Asesoramiento Técnico a la presentación de los informes realizados por la Universidad Tecnológica Nacional en los que se detalla la metodología a aplicar en las dos primeras etapas de la implementación de dichas normas, denominadas como "PRELIMINAR" y "DE PRUEBA". En este mismo sentido, se mantuvo diversas reuniones en las que se trataron temas como: la presentación de equipos de medición de energía eléctrica y sus prestaciones, metodologías a aplicar, avances de la etapa, etc.

e. **ATENCIÓN DE CONSULTAS Y ASESORAMIENTO**

Se atendieron consultas telefónicas, personales y en forma escrita, como así también se brindó asesoramiento por diversas cuestiones relacionadas con temas tarifarios, técnicos, administrativos, reclamos particulares o específicos por el servicio, etc., tanto a Distribuidoras Cooperativas, a usuarios (de las mismas Cooperativas y de la EPEC), como a Profesionales del área.

f. **DESARROLLOS INFORMÁTICOS**

Se desarrollaron numerosas planillas de cálculo que facilitan la verificación de los valores registrados en proyectos que ingresan y otras para el procesamiento de los reclamos relacionados con excesos de consumo.

En igual sentido, se actualizó y ajustó a nuevos criterios de emisión, la planilla de cálculo empleada a través de la web del ERSeP, para simular la facturación por el servicio eléctrico de la EPEC.

g. **OTRAS ACTUACIONES E INTERVENCIONES**

En relación a diferentes reclamos y/o temáticas, se solicitó asesoramiento a otras reparticiones, entidades y organismos (CIEC, DIPAS, Dirección Provincial de Vialidad, Dirección Nacional de Vialidad, Ferrocarriles, etc.).

h. **FORMACIÓN DE PERSONAL ASESOR DEL ÁREA TÉCNICA**

Se gestionaron de manera gratuita, módulos de capacitación realizados por Profesionales de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Córdoba, en las siguientes temáticas:

- Visión Estratégica de los Sectores Eléctricos Nacional y Provincial.
- Nuevas Normas de Calidad del Servicio Eléctrico en Córdoba – Equipamiento y metodología de medición

Del mismo modo, se organizó y se llevó a cabo la capacitación propia, en los siguientes temas:

- Normas de Calidad de Servicios Públicos y Sanciones.
- Inspección de Medidor y Verificación de Lectura.

III. SERVICIO JURIDICO

A. **TRAMITACIÓN DE RECLAMOS**

Se tramitaron los reclamos ingresados, conforme sus tipologías, las cuales fueron: artefactos dañados, exceso de consumos y/o incorrecta facturación, incorrecta categorización, prescripción de deuda, conexiones irregulares, mala calidad en la prestación de energía eléctrica, falta de formalidades específicas para la obtención de la titularidad del suministro eléctrico, solicitud de conexión del servicio de energía eléctrica, presupuestos de obras de tendido eléctrico, homologación de cuadros tarifarios, aprobación de estructura tarifaria única, aprobación de obras y otros varios.

Se resolvieron mediante la implementación de la normativa de aplicación correspondiente, la cantidad de novecientos cuarenta y dos (942) reclamos a través del respectivo Dictamen, de cuarenta y cuatro (44) reclamos a través de notas de respuesta, trescientos treinta y nueve (339) por archivo y se respondieron treinta (30) oficios.

B. IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO PARA LA ADAPTACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS TARIFARIAS VIGENTES EN LAS DISTRIBUIDORAS COOPERATIVAS A LA ESTRUCTURA TARIFARIA PROPUESTA COMO ÚNICA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución General ERSeP N° 17/2008, se procedió a la homologación, por parte de este Organismo, de las Estructuras Tarifarias Únicas de los Cuadros Tarifarios de las Distribuidoras Cooperativas que realizaron la presentación respectiva a lo largo del respectivo año, dándoseles a dichas presentaciones el trámite correspondiente.

C. IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GENERAL ERSEP N° 11/2011 Y SUS MODIFICATORIAS.

Por implementación de la Resolución General ERSeP N° 11/2011, se aprobó el Reglamento para la Registración, Inspección y Habilitación de las Obras de Ingeniería Eléctrica en la Provincia de Córdoba, y el Reglamento para la Registración de Obras de Ingeniería Eléctrica Preexistentes en la Provincia de Córdoba.

Asimismo, en consideración a ello, se aprobó la Orden de Servicio ERSeP N° 03/2012, implementando la aplicación, percepción y control de la tasa de revisión, registro y relevamiento de obras de ingeniería eléctrica.

En este lineamiento con fecha 19 de febrero del 2013, se aprobó la Resolución General N° 21, por la que se establece una reducción parcial y temporal de la tasa de revisión y registro de relevamiento de obras.

En este sentido con fecha 13 de diciembre del 2013, se dictó la Resolución General N° 39, donde establece la prórroga de la reducción parcial y temporal de la tasa indicada supra, con vigencia durante el año 2014.

En el curso del pasado año, se siguió implementando la normativa de referencia a los fines de un acabado control sobre las obras que deben ser analizadas y controladas técnicamente por éste Ente y el pago de las respectivas tasas a sus efectos.-

D. IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GENERAL ERSeP N° 07/2014 y RESOLUCIÓN GENERAL ERSeP N° 08/2014.

Por medio de las Resoluciones Generales indicadas ut-supra se aprobaron las **Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones** aplicable al servicio público de distribución de energía eléctrica suministrada por la **Empresa Provincial de Energía de Córdoba** y las **Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones** aplicable al servicio de distribución de energía eléctrica suministrado por las **Cooperativas Distribuidoras** en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

Durante el año 2015, se prosiguió con la aplicación de la normativa indicada ut-supra.

E. DIGITALIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE PASES

El registro que tiene por finalidad llevar un claro conteo de la cantidad de reclamos que egresan con Dictamen para ser evaluado por el Directorio y/o Gerente del

área oportunamente, y que se encuentra digitalizado en formato Excel, ha seguido siendo implementado durante el año 2015.

F. DIGITALIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE DICTÁMENES

El registro que tiene por finalidad llevar el detalle de los Dictámenes que egresan del área para ser evaluados por el Directorio y/o Gerente del área oportunamente y que se encuentra digitalizado en formato Excel, ha seguido siendo implementado durante el año 2015.

G. PROCESO DE PROTOCOLIZACIÓN DE DICTÁMENES.

Se lleva un registro digital de todos los dictámenes y un protocolo de dictámenes en soporte papel con orden numérico que permite tener un pleno y prolijo conocimiento de los dictámenes emitidos por cada agente.-

H. IMPLEMENTACIÓN DE LA Ley N° 10.281 –LEY DE SEGURIDAD ELÉCTRICA PARA LA PROVINCIA DE CÓRDOBA- Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 1022/2015.

La ley promulgada tiene por finalidad preservar la seguridad de las personas, los bienes y el medio ambiente en el marco de la prestación del servicio público de energía eléctrica en esta Provincia de Córdoba. Conforme al plexo normativo indicado ut-supra, resulta autoridad de aplicación de la misma este ERSeP, y en este entendimiento el Organismo confeccionó los dictámenes pertinentes para la promulgación de las Resoluciones Generales N° 26/2015 y 27/2015, implementando disposiciones contenidas en la normativa de aplicación.

IV. INTERVENCIÓN EN RELACIÓN A LA LEY DE SEGURIDAD ELÉCTRICA

A requerimiento de la Secretaría de Desarrollo Energético, dependiente de Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos del Gobierno de la Provincia de Córdoba, la Gerencia de Energía Eléctrica en su conjunto, representada por su Gerente y los respectivos encargados de Área, participaron en la elaboración del primer borrador del Proyecto de Ley de Seguridad Eléctrica para la Provincia de Córdoba. A partir de ello, dicho trabajo se dio a conocer y se discutió en el seno del Consejo Asesor de Política Energética creado por el referido Ministerio. Con el visto bueno de dicho Órgano, el proyecto fue elevado al Poder Ejecutivo, tomando estado parlamentario en el transcurso de los primeros meses del año 2015. Luego de múltiples oportunidades de intervención de la Gerencia a lo largo del tratamiento de la temática en Comisión, la Ley resulta aprobada bajo el N° 10281, del 17 de Junio de 2015, estando en manos del ERSeP su reglamentación y el dictado de la normativa específica de aplicación, en virtud de haber sido designado Autoridad de Aplicación de la misma.

Consecuentemente, el ERSeP a través de la Gerencia de Energía Eléctrica confeccionó el proyecto de Decreto Reglamentario de la Ley de Seguridad Eléctrica, el que fue también tratado en el Consejo Asesor de Política Energética y elevado al Poder Ejecutivo, resultando aprobado bajo el N° 1022/2015, publicado el 01 de Octubre de 2015.

Finalmente, dando inicio al proceso de implementación, la Gerencia de Energía Eléctrica confeccionó las Resoluciones Generales N° 26/2015 y 27/2015, como

inicio del proceso de implementación de la Ley, a la vez que se vinculó con diversas reparticiones e instituciones del ámbito provincial, celebrando convenios para el correcto desarrollo de las actividades previstas.

MEMORIA ANUAL 2015

ÁREA ANTENAS DE TELEFONÍA CELULAR

I. RECLAMOS

Se receptaron formalmente un total de dieciocho (18) reclamos mediante el área de atención a usuarios y la mesa de entradas, sin contar los ingresados vía email y/o telefónica, los que fueron evacuados por las diferentes vías: postal, correo electrónico y/o telefónicamente.

Hubo casos especiales en donde se hizo partícipe a otras entidades competentes como la Autoridad Federal de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (AFTIC) quienes realizan un tipo de medición llamada de Emisión, con el fin de evaluar los aportes individuales de cada fuente emisora de radiaciones no ionizantes (RNI).

II. CONVENIOS - INSPECCIONES

A mediados del mes de Abril se renovó, por un año, el Convenio con el Laboratorio de Investigación Aplicada –LIADE- dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales -F.C.E.F.y N.- de la Universidad Nacional de Córdoba. En representación del ERSeP rubricaron el vínculo el Dr. Mario Agenor Blanco y la Sra. Mariana Alicia Caserio, Presidente y Vicepresidenta, respectivamente. En representación de la Facultad lo hizo el Sr. Decano, Ing. Roberto Terziarol.

Inspecciones:

Se llevaron a cabo, mediante la coordinación del Área, un total de trescientos sesenta y dos (362) Mediciones de Radiaciones No Ionizantes (RNI) de estaciones de base de antenas de telefonía celular en la Provincia, para diferentes fines, por ejemplo para resolución de Reclamos y control correspondiente de forma anual de RNI a las Antenas de las diferentes operadoras.

Los resultados de dichas mediciones mostraron, en general, niveles de densidad de potencia por debajo de los valores máximos establecidos por Resolución 202/95 del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.

En el mes de Junio se realizó la entrega de ochenta y dos (82) Copias de Informes de Mediciones de control de RNI de antenas pertenecientes a la Empresa **MOVISTAR**, con sus respectivos certificados de calibración de equipos utilizados y

certificados de encomienda otorgados por el Colegio de Profesionales correspondiente.

En el mes de Noviembre, a mitad del plazo de vigencia del convenio con el Laboratorio de Investigación Aplicada –LIADE-, no estando conforme el Área con la cantidad de mediciones realizadas hasta ese momento, se convocó a una reunión a la Institución. Participaron de la misma por el Ente Regulador, el Dr. Mario Agenor Blanco y la Alejandra Suárez, Presidente y Encargada del Área de Antenas, respectivamente. En representación de la Facultad, el Secretario de Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales Ing. Orlando Micolini y el Subdirector del Laboratorio Ing. Oscar Vanella. En el encuentro se acordó reajustar dichas presentaciones, las que vienen regularizándose de manera paulatina.

III. ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO DE OPERADORES - PAGO DE TASAS CORRESPONDIENTES.

La empresa **MOVISTAR** durante el mes de Marzo cumplió con la actualización de datos anual y el pago de la respectiva Tasa en el mes de Mayo.

La empresa **NEXTEL** durante el mes de Agosto cumplió con la actualización de datos anual y el pago de la respectiva Tasa.

La empresa **PERSONAL** durante el mes de Agosto cumplió con la actualización de datos anual.

La empresa **AMX ARGENTINA S.A.**, durante el mes de Diciembre cumplió con la actualización de datos anual y el pago de la respectiva Tasa.

IV. RESOLUCIONES

En el mes de Abril se dictó la Resolución N°1898/2015 “Convenio LIADE”, suscripción del Contrato de Locación de Servicio para el Control de Contaminación Ambiental por Radiación Electromagnética de Antenas de Telefonía Celular, entre el ERSeP y el Laboratorio de Investigación Aplicada –LIADE- dependiente de la F.C.E.F.y N. de la U.N.C.

En el mes de Septiembre, después de haberse constatado exceso de energía - radiaciones no ionizantes- en una antena del Servicio de Telefonía Móvil prestado por la firma AMX ARGENTINA S.A. (CLARO), y en base a informes del Área, la Subgerencia de Infracciones y Sanciones del ERSeP aplicó una sanción mediante Resolución **Nro. 3151/15**.

V. ASESORAMIENTO

Los Municipios de Río Tercero, La Calera y Río Ceballos solicitaron información sobre antenas y las radiaciones emitidas por las mismas en sus respectivas jurisdicciones. El área asesoró y respondió realizando las mediciones correspondientes.

MEMORIA ANUAL 2015

GERENCIA DE TRANSPORTE

Su función es el control y la regulación del transporte Interurbano de la Provincia de Córdoba.

Está constituida por las siguientes Áreas:

- Área Operativa
- Área Administración
- Área de Reclamos y Consultas
- Unidad de Carga de Datos
- Unidad Operativa en cada una de las sedes del Ente:
 - ✓ Terminal de Ómnibus Córdoba (E.T.O.C.)
 - ✓ Terminal de Río Cuarto
 - ✓ Terminal de Villa María
 - ✓ Terminal de Villa Dolores
 - ✓ Terminal de Cruz del Eje
 - ✓ Terminal de Jesús María
 - ✓ Terminal de Villa Carlos Paz
 - ✓ Terminal de San Francisco

Actividades de la Gerencia

Control de las unidades que realizan transporte de pasajeros, tanto de aquellas que se encuentran habilitadas por la Autoridad Competente, como las que no presenten habilitación.

Control y Regulación de las actividades relacionadas al transporte de pasajeros entre dos puntos de la provincia de Córdoba.

Campaña de difusión acerca de temas relacionados al Pase Libre, Único y Obligatorio; Abonos; y Encomienda y Guía de Equipaje.

Reuniones en conjunto con entidades que agrupan a las Empresas de Transporte Interurbano de la Provincia de Córdoba (ASETAC y FETAP), acordando pautas de control sobre cuestiones de seguridad y funcionamiento dentro del Marco Regulatorio vigente.

Participación en la celebración de Audiencia Pública a los fines del Tratamiento de la autorización a las Empresas prestatarias del servicio público de transporte de pasajeros de la provincia de Córdoba reguladas por la Ley 8669 y sus modificatorias, de un reajuste en el valor de la Tarifa Básica Kilométrica vigente.

Elaboración de informes a partir de los datos que se encuentra en la base de antecedentes de la Gerencia. La misma registra, a través del programa Jazz, todas las actas de constatación labradas por los inspectores tanto en la terminal de Córdoba, como en las distintas delegaciones del interior y en ruta.

Actas Labradas	20434
Actas por Fuera de Servicio	1872
Actas por Paralización de Servicio	152
Infracciones Constatadas	18133

Infracción más comunes	%
Incumplimientos y demoras de servicio	14%
Modulo Registro de Operaciones	14%
Luces	11%
Asientos	7%
Parabrisas	6%
Cubiertas	5%
Extintor	4%

Área Operativa

Planificación de controles integrales del Transporte Regular y Regular Diferencial en las distintas terminales con sede en las Delegaciones de Córdoba (ETOC) y del interior (Jesús María, Villa Carlos Paz, Cruz del Eje, Villa Dolores, San Francisco, Villa María y Río Cuarto).

Se realizan operativos de control de rutina en rutas de la Provincia con inspectores asignados a esa tarea y con inspectores de la delegación Villa María.

Realización de operativos especiales a fin de cubrir los eventos de gran convocatoria en la Provincia (Rally Dakar, Festivales diversos en todas las localidades, Semana Santa, Rally RWC, Cosquín Rock, Fiesta de la Primavera, Fiesta de la Cerveza, Eventos Regionales, Fiestas Patronales etc.) controlando los servicios que brindan las empresas regulares, el estado y habilitación de los transportes utilizados. En la mayoría de los casos, previo control de las unidades en terminal, en caso de no constatarse ninguna infracción se otorgó una oblea identificadora a los coches que estaban en correctas condiciones para circular. Sumado a ello, se realizaron controles a Empresas que prestan servicios especiales y de turismo. Dichos controles se llevan a cabo con el apoyo de inspectores de Delegaciones de Córdoba (TOCSE), Jesús María y Villa Carlos Paz.

Operativos 2015	
Total Operativos realizados	344
De rutina, en peajes y puestos de control	173
Especiales (eventos de convocatoria masiva)	122
Por denuncias y controles específicos	49
Vehículos Paralizados	152

Realización de Informes y Operativos en respuesta a Reclamos ingresados (respetar las paradas, Ascenso de personas con Pases, modificación del recorrido, etc.), en los cuales es importante la presencia del inspector en Ruta al momento de la infracción.

Organización de reuniones con Organismos de Seguridad: Policía Caminera y las diferentes Unidades Regionales pertenecientes a la Policía de la Provincia de Córdoba, a los fines de un eficaz control para los distintos eventos desarrollados en la Provincia. Asimismo, con la Comisión organizadora de cada evento, Bomberos y Defensa Civil.

Se estableció el procedimiento de control del servicio de Transporte Especial, Especial Restringido, Regular Ordinario y Regular Diferencial, sobre el cambio de modalidad únicamente con permiso de la Autoridad de Aplicación.

Control y Paralización de Remises sin habilitación, que trasladan pasajeros entre Localidades, por denuncia de Municipios y Empresas del lugar.

Trabajo en conjunto y coordinación con la Subgerencia de Infracciones y Sanciones Regulatorias, sobre vehículos paralizados.

Área Administración

Elaboración de informes en base a los datos recabados a través de las actas de constatación labradas.

Análisis y clasificación de las actas de constatación.

Envío de actas a Mesa de Entrada del Ente para que continúen con el trámite administrativo correspondiente (inicio de Expedientes).

- Cantidad de Expedientes iniciados:

Pases a Mesa de Entradas - 2015			
Mes	Cantidad Verdes	Cantidad Rosas	Total
Enero	56	60	116
Febrero	32	59	91
Marzo	56	68	124
Abril	0	15	15
Mayo	22	0	22
Junio	16	43	59

Julio	42	83	125
Agosto	36	79	115
Septiembre	27	25	52
Octubre	42	35	77
Noviembre	62	58	120
Diciembre	38	25	63
	429	550	979

En los meses de abril y mayo, un problema técnico con el sistema jazz nos impidió trabajar normalmente con la carga y administración de pases a Mesa de Entrada para el armado de Expedientes.

Unidad de Carga de Datos

Carga integral de información y de los datos que se encuentran plasmados en las Actas de Constatación. Esta carga se realiza en el sistema Jazz.

Unidad de Reclamos y Consultas

- Respuesta y resolución de los reclamos ingresados a la Gerencia presentados por los usuarios tramitándolos con la mayor celeridad posible, eficiencia y eficacia.
- Trabajo en conjunto con el Área Operativa por reclamos que deben tener una inmediata solución.
- Diálogo con las Empresas a fin de agilizar el tratamiento de Reclamos particulares.
- Cambios de personal e incorporación de nuevos recursos tecnológicos en el Área e implementación del nuevo sistema On Line y restructuración en la metodología de trabajo durante el año.

Reclamos 2015	
Ingresados	826
Terminados	650

Las tipologías más frecuentes son:

Tipologías más Frecuentes
Trayectos Paradas y Frecuencias Irregulares
Pases
Trato Inadecuado al Pasajero
Estado Vehicular

MEMORIA ANUAL 2015

ÁREA DE SISTEMAS y TELECOMUNICACIONES

Se participó en las pruebas modulares y de integración del nuevo sistema de Reclamos On-Line, el cual funciona bajo la plataforma Ciudadano Digital (CIDI) dispuesta por el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Se incrementó la velocidad de navegación a 6 (seis) Megas del servicio provisto por Arnet para la provisión de Internet WI-Fi en sede central.

Se realizó un curso de capacitación interna para la Subgerencia de Infracciones y Sanciones sobre Modelos Parametrizados de los Escritos legales.

Se participo en el lanzamiento oficial del portal CIDI exponiendo sobre la plataforma web Reclamos On-Line.

Se reemplazo el equipo server de Base de Datos por un IBM System X3100 y se le instaló como motor de Base de Datos la versión 8 de SQL SERVER con lo cual, además de ganar en velocidad, es perfectamente utilizable para posteriores implementaciones basadas en Datawarehouse.

Se desarrollaron algoritmos generadores para obtener la deduplicación de datos en la base de los mismos vinculados al sistema Jazz con el objeto de mejorar la calidad de los mismos.

Se participó en el desarrollo de la Diplomatura de Servicios Públicos "Gestión, Regulación y Control" dictada en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Se reestructuró la topología de telecomunicaciones en el 5to piso de las oficinas ubicadas en Rosario de Santa fe Nº 231 para dar servicios de red y telefonía a las oficinas de la Subgerencia de Infracciones.

Se realizaron modificaciones para que se visualicen de forma más dinámica los datos de las Empresas prestatarias de la Gerencia de Transporte.

Se realizaron, por solicitud del sector Contables, nuevas modificaciones al sistema Jazz en los siguientes módulos: planes de pagos, asentamiento y consulta de pagos, nueva presentación del listado de actas a subsanar, recibo de pago con cheques. Se desarrolló la adecuación del módulo legales para ser utilizado por la Subgerencia de Infracciones.

Se planificó, por indicación de Soporte Técnico del Gobierno de la Provincia de Córdoba, la migración de los datos del servidor D061NT00 hacia una unidad de almacenamiento conectado en red NAS -por sus siglas en inglés-. Esto se encuentra en etapa de implementación.

Se instalaron en todas las delegaciones del interior provincial nuevos equipos informáticos para adecuar la recepción de reclamos utilizando la herramienta on-line mencionada en apartado anterior.

Se comenzó con la instalación de cámaras IP para control y vigilancia en la delegación de la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Córdoba y en las delegaciones del interior.

Se instrumentó el servicio de internet IPLAN, internet banda ancha simétrico (Velocidad de subida igual a la velocidad de bajada) para la gerencia de transporte.

En cuanto a equipamiento se adquirieron 31 PC's, 8 Cámaras IP Panasonic modelo BL-C101, 3 impresoras multifunción color marca HP, 1 Servidor NAS Seagate de 2 bahías con 2 discos duros de 2 TB c/u, 3 Monitores Led, 1 Servidor IBM SYSTEM X3100, 1 Notebook marca Bangho para ser utilizada por agentes de atención de usuarios (ERSeP Móvil).

MEMORIA ANUAL 2015

ÁREA ATENCIÓN AL USUARIO

I. ASPECTOS GENERALES.-

Durante el año 2105, el Área continuó desarrollando su tarea con un creciente número de reclamos y consultas por parte del público tanto de manera personal, telefónica y vía web. Estas tareas se realizan en Capital (delegación centro y NETOC), como así también en las delegaciones que el Organismo posee en el interior de la provincia (Cruz del Eje, Jesús María, Río Cuarto, San Francisco, Villa Carlos Paz, Villa Dolores y Villa María). Asimismo, contamos con un Call Center por medio del cual se atienden consultas de los usuarios a través del 0800-888-6898.

Dentro de las actividades realizadas durante este año, se destacan las siguientes:

- Recepción de Reclamos y Consultas
 - Reclamos vía On Line: tomados por los operadores en la Capital e Interior.
 - Reclamos vía On Line: realizados por los usuarios desde su hogar.
 - Consultas telefónicas, receptadas a través del Call Center.
 - Emisión de Mail y llamados telefónicos solicitando la documentación faltante.
 - Consulta Ciudadana.

- Consulta vía lotus que ingresan por ERSeP On line.
- Recepción de Formularios de Tarifa Solidaria, los que posteriormente son remitidos al Ministerio de Desarrollo Social.

Se incorporaron en todas las delegaciones equipos informáticos nuevos con el objeto de agilizar y mejorar la recepción de reclamos.

- ERSeP Móvil

En el mes de Enero comenzó su recorrido la oficina itinerante del Ente (ERSeP Móvil) desarrollando su labor durante todo el año 2015 en distintas localidades del interior. Las ciudades visitadas fueron las siguientes:

- Alta Gracia (Febrero)
- Comuna de San Roque.
- La zona de Sierras Chicas –posteriormente al temporal que azotó la región el 15 de Febrero- Agua de Oro, Río Ceballos, Unquillo, Mendiolaza, Villa Allende, Saldán.
- Río Segundo.
- Pilar.
- Deán Funes.
- Morteros.
- Alcira Gigena.
- San José de La Dormida.

En consecuencia y con el objeto de brindar una mejor atención a los ciudadanos que se presentaban en la oficina móvil se adquirió una Notebook, y un scanner inalámbrico. Así mismo el personal del Área Atención al Usuario respondieron preguntas de los usuarios, brindando información sobre el ERSEP on line y receptaron reclamos.

Acompañaron esta actividad operadores técnicos de las áreas de energía, transporte y de Costos y Tarifas, con el objeto de realizar una tarea integral de asesoramiento. Además se hizo entrega de folletos a los usuarios sobre la utilización del ERSeP On line, revistas y folletos institucionales.

- Capacitaciones de los Operadores

- Se realizó una capacitación sobre la Ley de Seguridad Eléctrica 10.281 dictada por el Gerente de Energía dirigida a todos los operadores tanto de capital e interior.

- Actividades Conjuntas

Concurso de dibujo “Cuidemos la luz y aprovechemos sus beneficios”, junto con el Área Prensa y Difusión.

Se efectuó el cambio de la cartelería externa de todas las delegaciones del interior y de la NETOC. Dicha tarea consistió en la renovación de la apariencia, rediseño de logos e imagen, también en colaboración con el Área de Prensa y Difusión.

Recibimos la visita de los alumnos de la carrera de Corredor y Martillero Público del Colegio Nacional de Monserrat de la UNC.

Se trabajo en conjunto con los Inspectores del Área de Transporte durante las jornadas eleccionarias en las que la oficina atendió a los ciudadanos durante los días habados y domingos.

II. ESTADISTICA GENERAL DE RECLAMOS Y CONSULTAS

MESES	RECLAMOS GERENCIA					
	ENERGÍA	AGUA	TRANSPORTE	VIAL	ANTENAS	TOTAL
enero	150	56	66	4	0	276
febrero	122	78	63	11	6	280
marzo	183	86	95	7	0	371
abril	191	95	111	45	0	442
mayo	185	72	71	11	2	341
junio	213	75	82	19	0	389
julio	176	58	71	10	0	315
agosto	318	71	82	10	3	484
septiembre	442	47	63	10	1	563
octubre	303	76	75	7	2	463
noviembre	199	46	55	13	3	316
diciembre	140	45	64	7	0	256
TOTAL	2622	805	898	154	17	4496

Respecto a las CONSULTAS estas se receptan tanto en forma personal en la zona de RECEPCION del área y telefónica a través del Call Center, tenemos una estadística promedio- por día - de noventa consultas personales recibidas y evacuadas y de ciento veinte consultas telefónicas. Algunas derivaron en reclamos y otras fueron solucionadas en el momento.

También en el corriente año se contestaron 103 correos electrónicos derivados desde CONSULTA CIUDADANA.

MEMORIA ANUAL 2015

ÁREA DE COSTOS Y TARIFAS

El Área de Costos y Tarifas (ACyT) fue creada durante el primer semestre del año 2010. Muchas de las tareas realizadas por la misma son una continuidad de las realizadas por la anterior Unidad de Costos y Tarifas de la Gerencia General.

Durante el año 2015 las tareas y responsabilidades se han redistribuido para poder dar respuestas técnicas a las distintas Gerencias de este Organismo, debido a que la actividad del Ente se ha incrementado significativamente. A esto se le ha sumado un cronograma contemplando mayor cantidad de horas en la jornada laboral durante las solicitudes de incrementos tarifarios por parte de las Concesionarias y Prestatarias.

Cabe aclarar, que los procesos inflacionarios repercuten tanto en la cantidad como en calidad de trabajo en esta ACyT, debido a que las Prestatarias solicitan con mayor

frecuencia la recomposición en sus tarifas. El funcionamiento de la ACyT implica un trabajo interdisciplinario con las diferentes Gerencias del ERSeP. En virtud de eso, a continuación se describen las tareas realizadas durante el año 2015, clasificándolas según el área.

Gerencia de Agua y Saneamiento

El punto más importante ha sido la elaboración, en forma conjunta con la Gerencia de Agua y Saneamiento, de dos procedimientos de suma importancia para el mejor funcionamiento y control de los prestadores que componen el servicio. Estos son, el procedimiento regulatorio para los cargos tarifarios, y el procedimiento regulatorio del fondo de emergencia, ambos instrumentos para los prestadores provinciales de agua potable y saneamiento. En éstos se dictan los deberes de los prestadores que poseen dichos cargos, la metodología de fiscalización y de información requerida, todo esto a fin de estructurar el mejor funcionamiento, continuidad de dichos cargos y asegurar transparencia al usuario.

Se ha llevado a cabo el estudio tarifario de 20 Cooperativas del servicio de agua potable y saneamiento para la implementación de los incrementos de la tarifa del servicio y los nuevos cuadros tarifarios que estos conllevan en los primeros meses del año 2015. Asimismo se incorporaron algunas Cooperativas para la visación de los incrementos en los cuadros tarifarios determinados por sus Concedentes.

Adicionalmente, se llevaron a cabo **auditorías** a la Cooperativa de Cabana Ltda. y Cooperativa Cuenca del Sol Ltda., donde se ha realizado un control de la facturación y asesoramiento junto con la Secretaría de Servicios Públicos del Gobierno de la Provincia de Córdoba, participando de reuniones activamente para dar solución a problemas estructurales de la cooperativa.

A su vez, se llevaron a cabo informes sobre cálculo de las multas aplicadas por la Subgerencia de Infracciones y Sanciones, a fin de ayudar a la mejor aplicación de las mismas, como así también se informó el correcto cumplimiento de las penas impuestas a los distintos prestadores.

En relación al prestador para la Ciudad de Córdoba, Aguas Cordobesas S.A., durante el 2015 se han realizado los informes correspondientes a las Mesas Tarifarias N° 14, y N° 15, con su correspondiente informe sobre la evolución del Coeficiente Regulatorio (CR). Al igual que en años anteriores, el objetivo es controlar las obligaciones contractuales de la Concesionaria Aguas Cordobesas, realizando informes acerca de la renovación de la garantía contratada por el Concesionario a favor de la Provincia.

Por otra parte, se ha realizado el seguimiento mensual financiero del Decreto N° 1284/2010 y su renovación a través del Decreto N° 1268/2013.

Adicionalmente, en conjunto con el Área Técnica de la Gerencia de Agua y Saneamiento se realizaron los pliegos para las licitaciones de las obras previstas por el Cargo Tarifario.

Durante el año 2015, con informe de sugerencia del Área de Costos, se dicta la Resolución ERSeP N° 13, que aprueba la renovación automática de las operaciones

de plazo fijo con fondos del Cargo Tarifario Decreto 1268/2013 para el año 2015, y a su vez define el mecanismo de control para dichas operaciones. Conforme a dicha Resolución, se efectuaron los informes de control para cada operación y renovación.

Finalmente, se ha emitido informe sobre la conveniencia de renovación del mecanismo mencionado para el año 2016, quedando dispuesta la medida por medio de la Resolución ERSeP N° 3812/2015.

Gerencia de Energía Eléctrica

Durante el año 2015, se prosiguió el mecanismo que determinan los ajustes tarifarios aplicados durante el año 2014 para las Cooperativas Eléctricas, segmentando a las mismas por grupos extraídos de un análisis de regresión matricial. El estudio realizado devino en una clasificación que se expone sintéticamente a continuación, con los correspondientes valores de ajuste:

Costos Grupo A	Costos Grupo B	Costos Grupo C	Costos Grupo D	Costos Grupo E	Costos Grupo F
Sur y Este con GU	Sur y Este sin GU	Norte y Oeste con GU	Norte y Oeste sin GU	Rural con GU	Rural sin GU

Asimismo, se han llevado a cabo, una serie de **auditorías** a las Cooperativas de Quilino, San Isidro y Yacanto, a partir de las cuales surgieron informes conjuntos de la Gerencia de Energía Eléctrica, posteriormente elevados por el Área de Costos y Tarifas, al Directorio del Ente Regulador.

Con respecto a la E.P.E.C. se actualizaron los modelos de los registros de Estados Contables y la información de gestión para contar con la información actualizada a la hora de analizar los correspondientes pedidos de incrementos tarifarios. Dichos incrementos se ha determinado conforme a la fórmula de adecuación de costos trimestrales propuesta por la EPEC.

Durante 2015, la EPEC elevó ante el ERSeP una solicitud de ajuste tarifario, para la recuperación por incremento de costos. Dicho pedido fue analizado por el ACyT y elevado con su correspondiente informe técnico.

Gerencia de Transporte

En relación al transporte interurbano esta ACyT ha desarrollado actividades de Control, referido a las tarifas fijadas por la Secretaría de Transporte. Por otra parte, el ACyT ha verificado el cálculo del incremento tarifario de la TBK (Tarifa Básica Kilométrica) del Informe Técnico del Ministerio de Transporte y Servicios Públicos del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Asimismo, se ha implementado un mecanismo de control por medio de Informes de Tarifas del ACyT, para verificar que los incrementos en las tarifas aplicados por las

empresas de transporte, guarden relación con los instrumentos legales que autorizaron dichos incrementos.

Gerencia Vial y Edilicia

Esta ACyT, ha participado activamente en los controles en materia económica financiera en el Contrato de la Concesión de Plaza de la Música. Asimismo, se ha cumplido con los planes de auditoría contable, laboral, impositiva y de control de obras acorde a lo establecido con el actual Contrato de Concesión.

Por otra parte se ha receptado información mensual del Organismo Nacional SADAIC -trabajando en forma conjunta- para controlar la cantidad de espectadores por eventos realizados en la Plaza de la Música. Con esto, se ha confeccionado una planilla de control por tipología de entrada vendida mensualmente.

El ACyT ha elaborado a mediados de Diciembre de 2015, un informe analizando el incremento tarifario solicitado por la Red de Accesos a Córdoba (RAC) a los fines de evaluar la actualización. La metodología de revisión utilizada ha seguido los procedimientos del año anterior. Por último, la Ruta Provincial N° 6 (Ente Intermunicipal), en Octubre de 2015, solicitó un reajuste de las tarifas de peajes debido al incremento de costos generado por cambios en los precios. La metodología de revisión adoptada por el ACyT fue exhaustiva y detallada, se requirió la presentación digital y por mesa de entrada de todos los rubros que componen la estructura de costos del Ente Intermunicipal, los balances contables y toda la documentación necesaria para el análisis de los costos e índices del año en curso.

Antenas de Telefonía Celular

En función de la evolución del Control de Gestión durante el 2015, el ACyT ha colaborado en la determinación de los valores económicos de la Resolución General N° 34/2013 de este Organismo (Antecedentes: Res. Gral. N° 04/2011 y 09/2011 de ERSEP). Esta legislación entiende en la regulación relativa a los costos de verificación obligatoria inicial y anual, conforme Art. 5 de la Ley Provincial 9055.

El ACyT ha participado controlando y verificando los cálculos conforme a la aplicación del Anexo Único de la Resolución General N° 7/2004, Reglamento de Procedimiento Sancionatorio Ley 9055, Punto 2, en referencia al Art.8 inc. d). Dicho informe avaló una multa por "Exceso de Energía radiada por la antena" aplicada a la empresa prestataria AMX ARGENTINA S.A. (CLARO).

Área de Compras

Se colaboró con el área de compras del ERSeP para informar sobre la evolución del nivel de precios en la Provincia de Córdoba, a los fines de renovar los contratos con los proveedores del organismo. Entre estos proveedores se encuentran, los Servicios de Limpieza, Servicios de Fotocopias, Servicio de mantenimiento de Aire Acondicionado, Alquiler de las Oficinas Colindantes, entre otros.

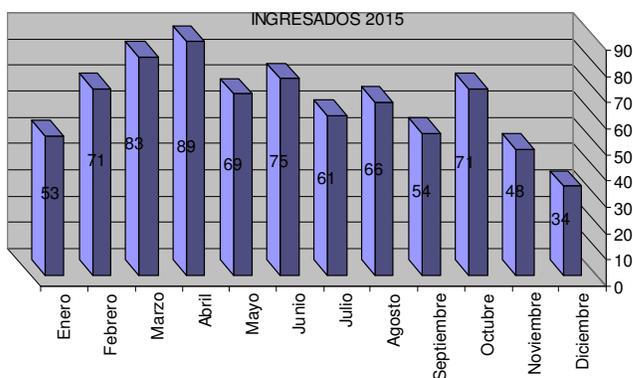
GERENCIA DE AGUA Y SANEAMIENTO

Las acciones realizadas desde la Gerencia de Agua y Saneamiento, a través de sus distintas áreas, durante el año 2015, fueron las siguientes:

I. ÁREA DE RECLAMOS Y CONSULTAS

RECLAMOS INGRESADOS A LA GERENCIA DE AGUA Y SANEAMIENTO

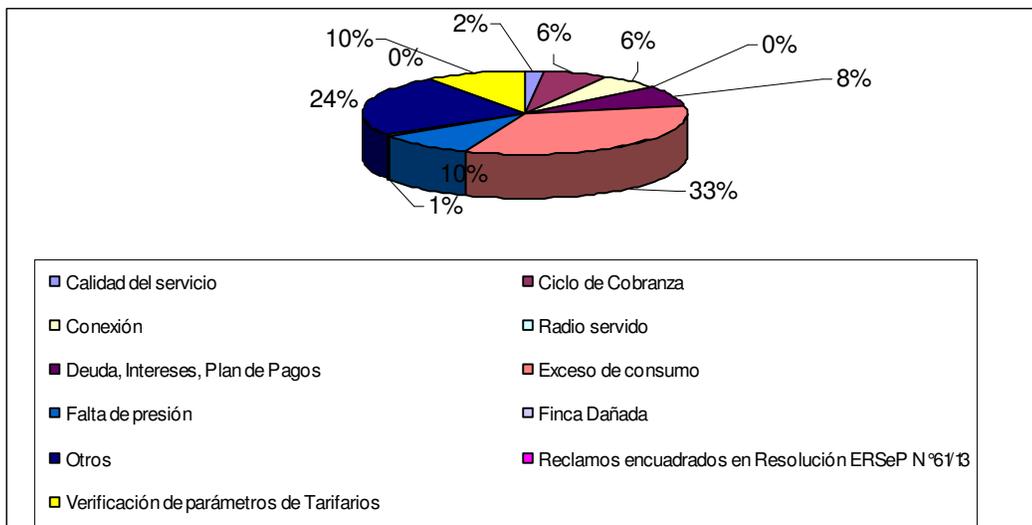
Durante el año 2015 se tramitaron 774 reclamos ingresados -diversas tipologías- de manera regular, sin variaciones estacionales.



TIPOLOGÍAS DE RECLAMOS:

Todo ello conforme a los cuadros de tipologías por mes que se transcribe a continuación:

TIPOLOGÍAS - INGRESADOS 2015	
Calidad del servicio	16
Ciclo de Cobranza	48
Conexión	47
Radio servido	1
Deuda, Intereses, Plan de Pagos	60
Exceso de consumo	260
Falta de presión	75
Finca Dañada	4
Otros	186
Reclamos encuadrados en Resolución ERSeP N° 61/13	0
Verificación de parámetros de Tarifarios	77
TOTAL	774



RECLAMOS ARCHIVADOS:

La cantidad de reclamos archivados en el año 2014 por la unidad de Reclamos y Consultas asciende a un total de 362.

Cabe mencionar, al respecto, que los reclamos archivados por esta área fueron resueltos con anterioridad al pronunciamiento de un dictamen por parte de la unidad de asesoramiento legal. En general, los tipos de reclamos han sido: presuntos excesos de consumo facturados, falta de presión, solicitudes de conexión de servicio -en su mayoría en localidades del interior-, verificación de deuda por intereses excesivos y solicitud de plan de pagos, pedido de eliminación de períodos prescriptos, incumplimiento del ciclo de cobranzas, facturación errónea por diferencias en parámetros de tarifarios (tipo constructivo, año de edificación, superficie edificada o cubierta, etc.).

II. ÁREA TÉCNICA

INSPECCIONES

Se confeccionaron **712 Actas de Constatación**, agrupadas por los siguientes motivos:

CONTROL DE SERVICIO	
INSPECCIÓN A PLANTAS	19
INSPECCIÓN A SISTEMAS	21
INSPECCIÓN OBRAS/INVERSIONES	11
CORTES DE SERVICIO	18
MONITOREOS DE PRESIÓN	110
RECLAMOS	
PRESUNTO EXCESO DE CONSUMO	235
FALTA DE PRESIÓN	96
PARÁMETROS TARIFARIOS	36
DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO	59
INTERVENCIONES EN LA RED	38
CONEXIONES Y MEDIDORES	28
CASOS ESPECIALES	41

ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS

Durante 2015 se realizaron 481 informes técnicos, a los fines de protocolizar los mismos otorgándoles número correlativo al igual que las actas. Del registro surge que se efectuaron los siguientes Informes Técnicos discriminados por tipo:

INFORMES TECNICOS	
POR RECLAMOS DE USUARIOS	235
POR OFICIOS JUDICIALES	10
ESTUDIOS DE CARGOS TARIFARIOS PARA OBRAS	30
ESTUDIOS VARIOS DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO, LOTEOS Y CONTESTACIONES AL DEFENSOR DEL PUEBLO	145

De los 30 informes sobre Cargos Tarifarios, 22 corresponden a obras financiadas mediante el Cargo Tarifario (Decreto 1268/2013) para Obras de Aguas Cordobesas S.A., mientras que los 8 restantes correspondieron a los Cargos Tarifarios por Obras formulados para 8 prestadores del interior cordobés, a saber: Cooperativa Cuenca del Sol Ltda., Cooperativa Aguas Ltda., Cooperativa Agua de Oro Ltda., COTAC Ltda., Cooperativa Sudeste Ltda., Cooperativa Laprida Ltda., Rosario de Punilla S.A. y ARCOOP S.A..

REGISTROS GRÁFICOS Y DATOS TÉCNICOS DE INSTALACIONES DE LOS PRESTADORES

Con la finalidad de registrar e interpretar la información relevada en inspecciones y procesada en la instancia de elaboración de los informes técnicos, se llevan cinco registros:

- Tableros de control de prestadores: en los cuales se asientan las características principales de los sistemas tales como ubicación y capacidades de las unidades, diámetros y materiales de redes, cantidad de usuarios, consumos, etc. Asimismo se encuentra en proceso de incorporación permanente la base gráfica de tales unidades en Google Earth para realizar consultas rápidas, encontrándose completa la carga de los siguientes prestadores: Cooperativa Cuenca del Sol Ltda., Aguas Cordobesas S.A., COTAC Ltda., Cooperativa Villa Gral. Belgrano Ltda., Rosario de Punilla S.A., Cooperativa El Alto Ltda., Cooperativa SUDESTE Ltda., Cooperativa Agua de Oro Ltda. y Cooperativa Aguas Ltda.
- Base de datos de precios: consistió en el relevamiento de precios de mercado de materiales de uso común en el sector y su comparación destinada a sistematizar la confección de presupuestos de obras, en planes de inversión o en controversias entre prestadores y usuarios.
- Resoluciones de habilitación de redes Aguas Cordobesas S.A.: se revisaron todas las resoluciones de habilitación de red recibidas, un total de 46, efectuando las observaciones pertinentes de acuerdo a las consideraciones relevadas, a saber; fechas equivocadas, diferencias en diámetros de redes y

accesorios, falta de detalles en planos, diferencias en nombres de calles, falta de análisis conformes para la habilitación de la red, entre los más frecuentes.

PERSONAL

- Se mantiene la planta de personal del Área Técnica para cubrir las actividades propias del sector, estando el área compuesta por 9 integrantes, 2 de ellos profesionales de la Ingeniería. En cuanto a la capacitación, tres de los antes mencionados integrantes cursaron la Diplomatura en Servicios Públicos otorgada por el ERSeP.

III. ÁREA DE CONTROL DE CALIDAD

ACTUACIONES ANTE FALLAS Y CONTINGENCIAS DE CALIDAD

- Se sostuvo una permanente comunicación con los prestadores de servicios, indicando sobre la obligación de mantener informada a la gerencia, mediante alerta telefónica y nota, ante cualquier situación o contingencia que sacara de régimen al sistema y altere el normal funcionamiento de la provisión o calidad del agua distribuida, a todas las prestadoras, lo que permitió solucionar eventos de manera preventiva.
- Estudio del Plan de Prevención y Emergencia de la Empresa Aguas Cordobesas S.A.
- Gestión del control de calidad en los eventos relacionados con la Cooperativa Aguas Cuencas del Sol Ltda., de la localidad de Cruz del Eje ante reiterados reclamos por la calidad y el servicio de agua, lo que derivó en monitoreo, inspecciones, solicitud de análisis, notificación e iniciación de expediente de seguimiento de operatividad del proceso de tratamiento y elaboración de informes.
- Monitoreos en la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Tanti Ltda., debido a la mala calidad del agua (presencia de turbiedad), se realizaron reiteradas inspecciones, informes, cédulas y seguimiento de la calidad del agua. Se requirió en lo inmediato que adecúe las unidades de filtración.
- Monitoreo de la planta depuradora de líquidos cloacales de la localidad de Villa María, a cargo de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Ltda., debido a un reclamo por falta de tratamiento de efluentes, lo que derivó en la ejecución de reiteradas inspecciones, solicitud de análisis, realización de informes, trabajo en conjunto con la Secretaria de Recursos Hídricos del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos del Gobierno de la Provincia de Córdoba.
- Gestión del área de calidad en el Barrio Villa del Lago de la localidad de Carlos Paz, a cargo de la Cooperativa San Roque debido a un reclamo por supuesta mala calidad del agua; ejecución de inspección, solicitud de análisis, informe, notificación y seguimiento de las acciones.
- Se continuaron con las actuaciones en la localidad de Embalse, realizando seguimiento de la calidad del agua y verificando la ejecución de las tareas solicitadas a los fines de mejorar el servicio.
- Actuaciones en la Cooperativa Patricios para la instalación de un macromedidor en la perforación, a los fines de medir la mezcla de agua

obtenida de la perforación y compra de agua en block, con el fin de cumplir con los límites establecidos por la normativa de agua en cuanto al parámetro nitratos y la Orden de Servicio N°07/2004.

- Solicitud y análisis de presupuestos de diferentes equipamientos necesarios para optimizar los sistemas de tratamiento de agua y efluentes a la Coop. El Alto Ltda., ARCOOP S.A. y Coop. Patricios Ltda.
- Reuniones con presidentes y personal de los distintos prestadores del servicio, como COOPI Ltda., Coop. El Alto Ltda., Coop. Embalse Ltda., Coop. Patricios Ltda., Coop. Los Cóndores Ltda., Coop. Santa Catalina Ltda., Coop. Brinkmann Ltda., Coop. San Antonio Ltda. y Coop. Tanti Ltda.

NOTIFICACIONES

- Se enviaron **361 Cédulas de Notificación**, ante fallas de calidad del servicio, respuestas a descargos realizados por el Área de Calidad o solicitudes de información, con requerimiento de realizar medidas correctivas e informar sobre la situación que ocasionó la falla.
- Se receptaron y analizaron los descargos por diferentes fallas de calidad detectadas en los sistemas de extracción, tratamiento, distribución de agua y del tratamiento de efluentes cloacales, enviados por los prestadores controlados por la Gerencia de Agua y Saneamiento.
- Se indicó a los prestadores la necesidad de contratación de mediciones confiables para su autocontrol, con técnicas que cumplan con la Normativa de Calidad: Resolución Di.P.A.S 608/93 "Normas Provinciales de Calidad y Control de Agua para Bebida".

INFORMES DE CALIDAD DE INSPECCIONES

- Realización de **21 inspecciones de servicio**, correspondientes a la verificación del funcionamiento de las distintas prestaciones de agua o efluentes, de las que surge un acta de constatación por cada una de ellas, su respectivo informe técnico y cédulas en el caso de ser necesario de cumplimentar con requerimientos inmediatos.
- Inspecciones y elaboración del Informe Técnico de Calidad sobre el seguimiento del comportamiento de la calidad y evolución en las prestaciones como: Aguas Cordobesas (Planta Los Molinos y Suquía), Cooperativa El Alto y Empresa Rosario de Punilla de Santa María de Punilla, Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos Biale Massé Ltda, Cooperativa de Electricidad, Consumo, Obras y Servicios Públicos y Sociales de Quilino Ltda, Coop. Patricios, Tanti, Coop. San Antonio, Coop. 15 de Mayo de Villa María, Coop. de Berrotarán, Coop. General Paz, Coop. Santa Catalina, Coop. Cuencas del Sol de Cruz del Eje y Arroyo Cabral.

PARÁMETROS DE CALIDAD E INFORMES DE CALIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL LABORATORIO Y MUESTRAS DE ANÁLISIS

- Se receptaron, controlaron e interpretaron químicamente durante todo el año los informes solicitados de protocolos analíticos con **21230** resultados de parámetros de control de calidad en todas las prestaciones, distribuidos del siguiente modo: **6492** en Córdoba Capital; de los cuales **5500** se realizaron en Aguas Cordobesas y **992** en el resto de las prestaciones. Y un total de **14738** en las prestaciones de agua y cloaca del interior provincial.
- Se requirieron **229** parámetros de análisis extra – convenio para controles focalizados.
- Se realizaron **12 Informes mensuales** de cumplimiento de entrega de análisis, de CIQA, verificando las frecuencias y cantidades solicitadas con las enviadas, a través del convenio ERSeP-CIQA, del año 2014 y 2015; y **17 Informes Extraconvenio**; a los fines de la aprobación de las facturas mensuales.

PARTICIPACIÓN EN CONFORMACIÓN DE NUEVO CONVENIO DE CALIDAD

- Informes en el marco de addenda del Convenio ERSeP-CIQA 2014 con la verificación del control de calidad de agua abastecida para bebida y de efluentes tratados, durante los meses de septiembre y octubre 2015.
- Elaboración de las especificaciones técnicas para nueva contratación del sistema de muestreo y análisis del sistema de calidad, con variación de frecuencias y parámetros del comportamiento de los prestadores controlados, incluyendo la incorporación de 31 prestaciones. Así mismo se brindó asistencia en el llamado a concurso de precios del sistema de muestreo y análisis del sistema de calidad.
- Se definieron nuevos puntos de muestreo y de parámetros de control de calidad en prestaciones de la ciudad de Córdoba, e interior provincial, con el objetivo de optimizar la gestión de la Unidad de Control de Calidad del Servicio.
- Se realizó un informe del estudio de ofertas económicas, elevando un análisis de la oferta técnica y económica.
- Finalmente se contrató el laboratorio CIQA (Centro de Investigación y Transferencia en Ingeniería Química Ambiental) dependiente de la Universidad Tecnológica Nacional.
- Inspección y verificación en el Laboratorio del CIQA, de la adquisición de nuevo equipamiento, instrumental e implementación de nuevas técnicas analíticas implementadas por el laboratorio para cumplimentar con los requerimientos del área.
- Contacto permanente con el laboratorio contratado para la ejecución del convenio, a los fines de cambios de parámetros o sitios definidos de extracción de muestras.

ANÁLISIS Y RESPUESTAS TÉCNICAS ANTE RECLAMOS DE CALIDAD Y PEDIDOS DE INFORMES EXTERNOS Y OFICIOS JUDICIALES

- Estudios necesarios para la elaboración de **38 Informes Técnicos** de Calidad, por reclamos en distintas prestaciones controladas por ERSeP.

- Recepción y análisis de los autocontroles presentados por los prestadores que esta Gerencia tiene en su área de control.
- Desarrollo de la Vigilancia Sanitaria con el estudio de los informes diarios de Aguas Cordobesas S.A..

DESARROLLO DE INFORMES PARA EL DIRECTORIO, GERENCIA Y OTROS ACTORES

- 11 informes para el área de Prensa y Difusión del ERSeP, sobre el comportamiento de calidad y de las fallas de calidad detectadas en las distintas prestaciones, para ser publicados en el sitio oficial del ERSeP.
- Informe sobre las fallas de calidad anuales en todas las prestaciones controladas para la Gerencia.
- Ejecución de informes sobre la calidad en diferentes prestadores, de acuerdo a la solicitud de la Gerencia de Agua.
- Seguimiento evolutivo de parámetros críticos en diferentes prestadores del servicio.

EXPEDIENTES DE SEGUIMIENTO

Ante la detección de fallas recurrentes, se procedió al inicio de los siguientes expedientes para el adecuado control de calidad.

N° DE EXPEDIENTE	FECHA DE INICIO	PRESTADOR
0521-048796/2015	09/01/2015	Control de Calidad Cooperativa de Obras y Servicios Públicos y Sociales de Arroyo Cabral Ltda
0521-048813/2015	14/01/2015	Control de Calidad Cooperativa Aguas Corrientes de Villa General Belgrano
0521-048815/2015	14/01/2015	Control de Calidad Cooperativa 31 de Marzo: Anisacate
0521-048886/2015	27/01/2015	Control de Calidad Cooperativa de Electricidad, Vivienda, Obras y Servicios Públicos de Santa Catalina Ltda
0521-048887/2015	27/01/2015	Control de Calidad Cooperativa de Agua, Obras y Servicios de Unquillo - Mendiolaza
0521-048888/2015	27/01/2015	Control de Calidad Cooperativa de Provisión Piquillín
0521-048889/2015	27/01/2015	Control de Calidad Cooperativa de Obras y Servicios Públicos y de Vivienda de Oliva Ltda
0521-048890/2015	27/01/2015	Control de Calidad Cooperativa Eléctrica y Agua de Tío Pujio Ltda
0521-048986/2015	12/02/2015	Seguimiento de Calidad Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos Embalse Ltda

0521-049081/2015	02/03/2015	Control de Calidad Cooperativa El Alto Ltda
0521-049082/2015	02/03/2015	Control de Calidad Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos Biale Massé Ltda
0521-049121/2015	13/03/2015	Control de calidad Cooperativa Agua de Oro y Sierras Chicas Ltda
0521-049122/2015	13/03/2015	Control de Calidad COOPI
0521-049243/2015	07/04/2015	Control de Calidad Cooperativa San Antonio Ltda
0521-049244/2015	07/04/2015	Control de Calidad Ente Intermunicipal Aguas de Traslasierra
0521-049261/2015	16/04/2015	Control de Calidad Cooperativa Aguas. Cuencas del Sol
0521-049318/2015	02/06/2015	Control de calidad Cooperativa del Trabajo Sudeste Ltda
0521-049492/2015	29/07/2015	Control de Calidad Cooperativa Obras y Servicios Públicos Ltda. (Saldán)
0521-049493/2015	29/07/2015	Control de Calidad Cooperativa de Servicios Públicos Altos de Chipión Ltda
0521-049764/2015	06/10/2015	Contrato de locación del servicio para la verificación de la calidad del agua para consumo y el tratamiento de efluentes cloacales durante el período 2015 -2016.

JORNADAS DE TRABAJO Y PARTICIPACIÓN CON OTROS ORGANISMOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

- Participación en la comisión revisora para la modificación de la Resolución 608/93, del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos del Gobierno de la Provincia de Córdoba, integrada por participantes de distintos organismos: Secretaría de Recursos Hídricos, Foro Ambiental Córdoba Asociación Civil, CEPROCOR, Hospital San Roque, CEQUIMAP de la UNC, CIQA de la UTN, Facultad de Ciencias Agronómicas de la UNC, UPA Hospital Infantil Municipal de Córdoba, ERSEP, Facultad de Medicina de la UCC, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos.

INCORPORACIÓN DE PERSONAL

- Ampliación del Área, incorporando en el mes de junio de 2015 al Ing. Químico Emanuel González.

APLICACIÓN DEL “REGLAMENTO DE CALIDAD Y SANCIONES PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE EFLUENTES PARA EL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA”.

- Elaboración y redacción de informes finales correspondientes a los siguientes expedientes de seguimiento de calidad:
 - Cooperativa de Obras y Servicios Públicos El Alto Ltda.;
 - Cooperativa de Electricidad, Consumo, Obras y Servicios Públicos y Sociales de Quilino Ltda.;
 - Cooperativa de Agua Potable Villa San Antonio Ltda.;
 - Cooperativa Integral Regional de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo (COOPI) por la localidad de Estancia Vieja.

Todos ellos derivaron en solicitudes de sanciones, debido a que incumplieron con lo establecido en la Resolución General N° 3: "Reglamento de Calidad y Sanciones para el Servicio Público de Suministro de Agua Potable y Tratamiento de Efluentes para el Interior de la Provincia de Córdoba".

IV. ÁREA DE SERVICIO JURÍDICO.

TRÁMITES FINALIZADOS

- Se elaboraron **329 Dictámenes** de Reclamos y Expedientes.
- En el año 2015 **se archivaron 169** reclamos.
- Se procedió a dar respuesta a **19 Oficios Judiciales**.
- Notas ingresadas con pedido de información -entre otras del Defensor del Pueblo de la Provincia de Córdoba-. Se dio respuesta a **18 Notas**.
- Todo lo cual arroja un **Total de 535 trámites**.

EXPEDIENTES

- Expediente N° 0521-048214/2014 – Fondos por extensión del Cargo Tarifario. (Dec. 1268/2013), en el cual a través del Dictamen N° 03/2015 se autoriza a la empresa Aguas Cordobesas S.A. a colocar los fondos de la cuenta de afectación específica del cargo tarifario en un Plazo fijo por treinta (30) días en el Banco de la Provincia de Córdoba.
- Expediente N° 0521-048729/2014 – Pliego General – Resolución 333/2014/ Decreto 1238/14, en el cual a través del Dictamen N° 04/2015, se autoriza a la empresa Aguas Cordobesas S.A. a adoptar el Pliego General y Bases y Condiciones y sus Anexos "Condiciones Generales de Compras" y "Condiciones Generales de Obras y Servicios", en el trámite de las obras previstas por la resolución de la Secretaria de Recursos Hídricos 333/2014.
- Expediente N° 0521-048729/2014/R3 – Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación de Proyecto y Ejecución de Obra de Red desde E.E. Guiñazu hasta Avenida Japón (Obra N° 12)" – Resolución 333/2014/ Decreto 1268/14, en el cual a través del Dictamen N° 05/2015 se autoriza a la empresa Aguas Cordobesas S.A. a realizar las acciones necesarias a los fines de la ejecución de la obra referenciada.
- Expediente N° 0521-048729/2014/R2 – Pliego de Condiciones Particulares para la Provisión de Bombas de Agua Cruda y Accesorios para Montaje en Planta Suquía (Obra Nro. 357) – Resolución 333/2014, a través del Dictamen N° 06/2015, se autoriza a la empresa Aguas Cordobesas S.A. a realizar las acciones necesarias a los fines de la adquisición de "Bombas de Agua Cruda y Accesorios para Montaje en Planta Suquía (Obra Nro. 357).

- Expediente N° 0521-048405/2014/R11, Revisión Tarifaria – Cooperativa de Servicios San Antonio Limitada, a través del Dictamen n° 15/2015, se rectifica la Resolución N° 21 de fecha 17 de diciembre de 2014 por el cual se autoriza un aumento tarifario del 32,56%.
- Expediente N° 0521-048988/2015 – Deficiencias de continuidad en la prestación del servicio por parte de la Cooperativa de Trabajo Cuenca del Sol Limitada, en el cual a través del Dictamen N° 17/2015, se ordena a la Cooperativa Cuenca del Sol Ltda. a compensar económicamente a los usuarios del Servicio Público de Agua Potable de Cruz del Eje un monto equivalente al 23% de la factura del mes de Febrero del año 2015 como consecuencias de la deficiencias en la prestación del servicio.
- Expediente N° 0521-049066/2015 – Situación del Acueducto de Distribución en Avenida Cruz Roja Argentina, la cual a través del Dictamen N° 54/2015, se ordena a la empresa Aguas Cordobesas S.A. a que realiza las obras complementarias tendientes a restituir el acueducto a su condición normal original, ejecutando la estructura y/o tomando las medidas que garanticen su estabilidad a los fines de la preservación del servicio.
- Expediente N° 0521-048405/2014/R12 – Revisión Tarifaria Cooperativa de Obras, Servicios Públicos y Asistenciales de Villa Santa Cruz del Lago y Zonas Adyacentes Limitada, en el cual a través del Dictamen N° 56/2015 se aprueba la modificación del cuadro tarifario.
- Expediente N° 0521-048729/2014/R1 – Cargo Tarifario – Obra 358, el cual a través del Dictamen N° 57/2015 se autoriza a la empresa Aguas Cordobesas S.A. a realizar las acciones necesarias a fines de la ejecución de la obra “Pliegos de Condiciones Particulares para la Ampliación de Filtros Rápidos de Área en Planta Potabilizadora Suquía (Obra N° 358).
- Expediente N° 0521-048729/2014/R6 – Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación y Ejecución de Obra de Nexo Calles Taboada / Guardado DN 315- Obra número 13, el cual a través del Dictamen N° 70/2015 se autoriza a la empresa Aguas Cordobesas S.A. a realizar las acciones necesarias a los fines ejecutar la obra referenciada.
- Expediente N° 0521-049194/2015 – Solicitud de Revisión Tarifaria por incremento de Costos Numeral 9.2.3. del Contrato de Concesión del Servicio de Agua Potable de la Ciudad de Córdoba – Aguas Cordobesas S.A., en el cual a través del Dictamen N° 71/2015 se habilita el procedimiento de revisión tarifaria promovida por Aguas Cordobesas S.A. y se constituye la denominada Mesa de Estudio de Valores Tarifarios y Precios.
- Expediente N° 0521-048729/2014/R7 – Pliego de Condiciones Particulares para la contratación de Proyecto y Ejecución de Obras de Red N° 26, N° 119, N° 120, N° 129 y N° 132 y sus anexos, a través del Dictamen N° 72/2015, se autoriza a la empresa Aguas Cordobesas S.A. a realizar las acciones necesarias a los fines ejecutar la obra referenciada.
- Expediente N° 0521-048988/2015 – Recurso de Alzada por la Cooperativa de Trabajo Cuenca del Sol Ltda., en contra de la Resolución General ERSeP N° 12/2015 por la cual se deniega el recurso de Reconsideración interpuesto a la Resolución General ERSeP N° 06/2015, en el cual a través del Dictamen N° 99/2015 se rechaza el recurso de alzada interpuesto por la prestataria.
- Expediente N° 0521-048405/2014R3 – solicitud efectuada por Fiscalía de Estado – en el cual a través del Dictamen N° 109/2015 se aprueba la

habilitación, designación de los representantes para la Mesa de Estudio de la Cooperativa Arcoop – Cuencas Serranas.

- Expediente N° 0521-031205/2010/R11, en el cual a través del Dictamen N° 125/2015, se dispone rechazar el pedido de reconocimiento de costos adicionales y en consecuencia ordenar a la empresa Aguas Cordobesas S.A. restituir los montos a la cuenta en cuestión.
- Expediente N° 0521-049194/2015 – Convocatoria Audiencia Pública en el marco de la solicitud de revisión tarifaria por Aguas Cordobesas S.A., en el cual a través del Dictamen N° 136/2015, se convoca audiencia pública para el 24 de julio de 2015.
- Expediente N° 0521-048729/2014/R4 – Pliego de Condiciones Particulares para la contratación de Regularización Conexiones Domiciliarias y Anulación de Cañerías en Barrio “El Cerrito”, en el cual a través del Dictamen N° 143/2015 autoriza a la empresa Aguas Cordobesas S.A. a realizar las acciones necesarias a los fines ejecutar la obra referenciada.
- Expediente N° 0521- 049194/2015 – Solicitud de Revisión Tarifaria por incrementos de los Costos iniciada por la empresa Aguas Cordobesas S.A., en el cual a través del Dictamen N° 155/2015, se pone en conocimiento la propuesta de los valores correspondientes.
- Expediente N° 0521-048729/2014/R1- Cargo Tarifario – Obra N° 358, en el cual a través del Dictamen N° 159/2015, se ordena a la empresa Aguas Cordobesas S.A. a que deje sin efecto el proceso realizado a los fines de la contratación de la ejecución de la Obra Pliego de Condiciones Particulares para la Ampliación de Filtros Rápidos de Arena en Planta Potabilizadora Suquía (Obra N° 358).
- Expediente N° 0521-048729/2014/R5 – Cargo Tarifario – Regularización Barrio Las Magdalenas, en el cual a través del Dictamen N° 167/2015 autoriza a la empresa Aguas Cordobesas S.A. a realizar las acciones necesarias a los fines ejecutar la obra referenciada.
- Sobre la Garantía Contractual de Aguas Cordobesas S.A. en el Expediente N° 0521-049025/2015 – Renovación de la Póliza de Seguro de Caucción del Contrato de Concesión, a través del Dictamen N° 171/2015 se pone en conocimiento que la Póliza de Seguro de Caucción del Contrato de Concesión emitida bajo N° 502.332 resulta aceptable en los términos de las disposiciones contractuales.
- Expediente N° 0521- 048729/2014/R8 – Cargo Tarifario – Obras N° I, II, III, IV, 21 Y 105, en el cual a través del Dictamen N° 176/2015 se autoriza a la empresa Aguas Cordobesas S.A. a realizar las acciones necesarias a los fines ejecutar las Obras N° I, III, IV, 21 Y 105.
- Expediente N° 0521-048729/2014/R1- Cargo Tarifario – Obra N° 358, en el cual a través del Dictamen N° 182/2015 se autoriza a la empresa Aguas Cordobesas S.A. a realizar las acciones necesarias a los fines ejecutar la obra de referencia.
- Expediente N° 0521- 049833/2015 – Convocatoria Audiencia Pública en el marco de las Solicitudes de Revisión Tarifaria promovida por prestadoras de los Servicios de Agua Potable y Desagües Cloacales de la Provincia de Córdoba, a través del Dictamen N° 266/2015, se convoca a Audiencia Pública para el día 02 de diciembre de 2015.

- Expediente N° 0521- 049765/2015 – Revisión Tarifaria presentada por Aguas Cordobesas S.A., a través del Dictamen N° 267/2015, se convoca a Audiencia Pública para el día 01 de diciembre de 2015.
- Expediente N° 0521-049849/2015 – Solicitud de Revisión Tarifaria de Cuencas Serranas S.A. ARCOOP, a través del Dictamen N° 269/2015 se constituye la Mesa Tarifaria.
- Expediente N° 0521-049832/2015 – Procedimiento Regulatorio para el Seguimiento y Control de Fondos Especiales de Emergencia, a través del Dictamen N° 272/2015 se aprueba el Procedimiento Regulatorio y su respectivo Anexo.
- Expediente N° 0521-048214/2014 – Fondos Extensión del Cargo Tarifario Dec. 1268/2013, en el cual a través del Dictamen N° 275/2015 se autoriza a la afectación de los importes de la cuenta del Cargo Tarifario a un plazo fijo en el Banco de la Provincia de Córdoba.
- Expediente N° 0521- 048729/2014/R10 – Cargo Tarifario – Renovación de 5001 Conexiones Domiciliadas con Medidores, en el cual a través del Dictamen N° 276/2015 se autoriza a la empresa Aguas Cordobesas S.A. a realizar las acciones necesarias a los fines ejecutar la obra de referencia.
- Expediente N° 0521-049765/2015 – Solicitud de Revisión Tarifaria por Aguas Cordobesas S.A., a través del Dictamen N° 280/2015, se pone en conocimiento al Poder Concedente de la propuesta de modificación tarifaria para su aprobación.
- Expediente N° 0521-049833/2015/R3 – Revisión Tarifaria Cooperativa San Antonio Ltda., en el cual a través del Dictamen N° 283/2015, se aprueba incremento tarifario del 26,22% a partir de enero de 2016.
- Expediente N° 0521-049833/2015/R4 – Revisión Tarifaria Cooperativa 31 de Marzo Ltda., en el cual a través del Dictamen N° 284/2015, se aprueba incremento tarifario del 25,35% a partir de enero de 2016.
- Expediente N° 0521-049833/2015/R5 – Revisión Tarifaria Cooperativa Villa General Belgrano Ltda., en el cual a través del Dictamen N° 285/2015, se aprueba incremento tarifario del 26,82% a partir de enero de 2016.
- Expediente N° 0521-049833/2015/R8 – Revisión Tarifaria Cooperativa de Trabajo COPASA Ltda., en el cual a través del Dictamen N° 287/2015, se aprueba incremento tarifario del 24,21% a partir de enero de 2016.
- Expediente N° 0521-049833/2015/R12 – Revisión Tarifaria Cooperativa Patricios Ltda. en el cual a través del Dictamen N° 288/2015, se aprueba incremento tarifario del 27, 82% a partir de enero de 2016.
- Expediente N° 0521-049833/2015/R14 – Revisión Tarifaria Cooperativa Villa Retiro Ltda., en el cual a través del Dictamen N° 289/2015, se aprueba incremento tarifario del 25,23% a partir de enero de 2016.
- Expediente N° 0521-049833/2015/R18 – Revisión Tarifaria Cooperativa James Craik Ltda., en el cual a través del Dictamen N° 290/2015, se aprueba incremento tarifario del 26,94% a partir de enero de 2016.
- Expediente N° 0521-049833/2015/R19 – Revisión Tarifaria Cooperativa Villa Santa Cruz del Lago Ltda., en el cual a través del Dictamen N° 291/2015, se aprueba incremento tarifario del 26,41% a partir de enero de 2016.

- Expediente N° 0521-049833/2015/R13 – Revisión Tarifaria Cooperativa Barrio Parque San Vicente Ltda., en el cual a través del Dictamen N° 292/2015, se aprueba incremento tarifario del 26,03% a partir de enero de 2016.
- Expediente N° 0521-049833/2015/R16 – Revisión Tarifaria Cooperativa Cabana Ltda., en el cual a través del Dictamen N° 293/2015, se aprueba incremento tarifario del 60% a partir de enero de 2016.
- Expediente N° 0521-049833/2015/R15 – Revisión Tarifaria Cooperativa Bialeto Massé Ltda., en el cual a través del Dictamen N° 294/2015, se aprueba incremento tarifario del 27,45% a partir de enero de 2016.
- Expediente N° 0521-049833/2015/R17 – Revisión Tarifaria Cooperativa Saldan Ltda., en el cual a través del Dictamen N° 295/2015, se aprueba incremento tarifario del 25,10% a partir de enero de 2016.
- Expediente N° 0521-049833/2015/R1 – Revisión Tarifaria Cooperativa Sudeste Ltda., en el cual a través del Dictamen N° 296/2015, se aprueba incremento tarifario del 25,34% a partir de enero de 2016.
- Expediente N° 0521-049833/2015/R7 – Revisión Tarifaria Cooperativa Laprida Ltda., en el cual a través del Dictamen N° 297/2015, se aprueba incremento tarifario del 27,61% a partir de enero de 2016.
- Expediente N° 0521-049833/2015/R11 – Revisión Tarifaria Cooperativa Aguas Ltda., en el cual a través del Dictamen N° 298/2015, se aprueba incremento tarifario del 25,14% a partir de enero de 2016.
- Expediente N° 0521-049833/2015/R10 – Revisión Tarifaria Cooperativa Aguas de Oro y Sierras Chicas Ltda., en el cual a través del Dictamen N° 299/2015, se aprueba incremento tarifario del 25% a partir de enero de 2016.
- Expediente N° 0521-049849/2015 – Revisión Tarifaria Cuencas Serranas - ARCOOP, en el cual a través del Dictamen N° 300/2015, se pone en conocimiento al Poder Concedente de la propuesta de modificación tarifaria para su aprobación.
- Expediente N° 0521-049833/2015/R2 – Revisión Tarifaria Cooperativa Acueductos Centro Ltda., en el cual a través del Dictamen N° 301/2015, se aprueba incremento tarifario del 24,65% a partir de enero de 2016.
- Expediente N° 0521-049833/2015/R9 – Revisión Tarifaria de Rosario de Punilla Ltda., en el cual a través del Dictamen N° 302/2015, se aprueba incremento tarifario del 26,41% a partir de enero de 2016.
- Expediente N° 0521-049833/2015/R6 – Revisión Tarifaria Cooperativa Cuenca del Sol Ltda., en el cual a través del Dictamen N° 303/2015, se aprueba incremento tarifario del 24,57% a partir de enero de 2016.
- Expediente N° 0521-048729/2014/R12 – Cargo Tarifario – Regularización de Conexiones y Anulación de Cañerías en Barrio Villa General Urquiza, en el cual a través del Dictamen N° 326/2015 se autoriza a la empresa Aguas Cordobesas S.A. a realizar las acciones necesarias a los fines ejecutar la obra de referencia.

AUDIENCIAS PÚBLICAS

- Audiencia Pública convocada en el marco del Expediente N° 0521-049194/2015 con el Objeto: tratamiento de la propuesta de revisión tarifaria elaborada por la Mesa de Estudios de Valores Tarifarios y Precios en el marco

de las disposiciones contenidas en los numerales 9.2.3 y 9.2.7.2 del Contrato de Concesión del Servicio Público de Suministro de Agua Potable para la Ciudad de Córdoba, de conformidad al Anexo Único.

- Audiencia Pública convocada en el Expediente N° 0521-049765/2015 con el Objeto: tratamiento de la propuesta de revisión tarifaria elaborada por la Mesa de Estudios de Valores Tarifarios y Precios en el marco de las disposiciones contenidas en los numerales 9.2.3 y 9.2.7.2 del Contrato de Concesión del Servicio Público de Suministro de Agua Potable para la Ciudad de Córdoba, de conformidad al Anexo Único.
- Audiencia Pública convocada en el Expediente N° 0521- 049833/2015 con el objeto: solicitud de revisión tarifaria promovida por prestadores de los Servicios de Agua potable y Desagües Cloacales de la Provincia de Córdoba, en la cual se analizó la presentación efectuada por veinte prestadores del interior de la Provincia de Córdoba.

TRÁMITES Y CONSULTAS EN GENERAL

Se atendieron consultas telefónicas realizadas por usuarios del servicio, vinculadas a la renovación de medidores y conexiones domiciliarias, costos de dichas obras, aspectos relacionados al ciclo de cobranza que debe cumplir la Concesionaria Aguas Cordobesas S.A., entre otros puntos objeto de consulta.

Por otra parte, se formularon, a pedido de la Gerencia de Agua y Saneamiento, solicitudes de información a la Concesionaria Aguas Cordobesas S.A., relativos a la facturación de cuentas de usuarios del servicio.

Asimismo se respondieron, por intermedio del Área Prensa y Difusión del ERSeP, numerosas consultas realizadas por usuarios, vinculados a distintos aspectos de la prestación del servicio público de agua potable en la Provincia de Córdoba y en la ciudad, ello a los fines de su respuesta vía e -mail.

INFORMES Y ARTÍCULOS

A lo largo de los meses del año 2015 se elaboraron treinta (30) informes jurídicos relacionados con situaciones planteadas por los distintos prestadores del servicio de Agua Potable del Interior de Córdoba y de usuarios en particular.

ATENCIÓN A PRESTADORES Y REUNIONES RELEVANTES CON OTRAS ÁREAS

Con motivo de la solicitud de incremento tarifario planteada por los prestadores del interior, como así también en razón de reclamos puntuales con un cierto grado de complejidad se realizaron diversas reuniones.